

## Condenan a 200 años de prisión a cuatro sujetos acusados del secuestro de dos hermanos, en Metepec



El Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de Toluca, de esta Fiscalía General de Justicia Estatal (FGJEM), acreditó la participación de Aldaír Vivas Díaz, Jesús Alejandro Bahena Diéguez, Saúl Abad Sosa Gutiérrez e Irving Uriel Sánchez Palacios, en el ilícito de secuestro en agravio de dos jóvenes, por lo que fueron condenados a 200 años de prisión.

Luego de revisar los elementos de prueba recabados y expuestos por esta Representación Social, un Juez del Distrito Judicial de Toluca dictó esta condena para estos cuatro acusados, además les fijó multas de 1 millón 351 mil 840 pesos, 168 mil 980 pesos como reparación del daño moral y 300 mil pesos como reparación del daño moral.

Los hechos ocurrieron el día 4 de mayo del año 2019, cuando ambas víctimas quienes son hermanos acudieron a un evento en el municipio de Metepec y no regresaron a su domicilio en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, en Toluca.

Horas después la madre de los dos jóvenes comenzó a recibir llamadas telefónicas mediante las cuales le hicieron saber que los tenían secuestrados y le exigieron una fuerte suma económica a cambio de liberarlos.

Una vez que esta Institución tuvo conocimiento de los hechos, fue integrada la carpeta de investigación respectiva y fueron llevadas a cabo diversas diligencias que permitieron identificar a Irving Uriel Sánchez Palacios, como un probable partícipe, por lo que fue detenido.

Con el avance en la indagatoria se determinó de igual forma la identidad de otros tres probables secuestradores, Aldaír Vivas Díaz, Jesús Alejandro Bahena Diéguez, Saúl Abad Sosa Gutiérrez, mismos que fueron aprehendidos por Policías de Investigación (PDI).

Cabe mencionar que para la localización de ambas víctimas, así como para la captura de Saúl y Aldaír esta Institución ofrecía una recompensa de hasta 300 mil pesos.

Los cuatro probables secuestradores quedaron a disposición de un Juez, autoridad que previo proceso legal, les dictó esta condena, aunado a que sus derechos civiles y políticos quedaron suspendidos.